### de la provincia de Cáceres

BILL WILLIAM

Jueves 14 de Enero

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8. No se admiten documentos que no vengan firma-dos por el señor Gobernador de la provincia. y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho les derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrids y BOLETIN OFICIAL.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de par-te sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por linea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de ELNOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO

PROVINCIA DE CACERES onstituita los A vuntamier

Secretaria

Negociado 4.º

#### tions deduce Vomes consideration -Circular solver

ation of the stations at an abstancen

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que acontinuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 13 de Enero de 1932.—El Gobernador civil, Joaquin Arnau Mediano.

Señas del semoviente

Cachorrilla.—Una vaca, de 4 a 5 años, pelo bardino en colorado, orejisana, corniabierta, con hierro en el anca derecha.

Un cerdo, entero, de 5 a 6 meses, oreja derecha golpe por detrás y hendida la izquierda. silo al armagial) a 102

Dievar al Ministerio de Eo.

mento la instancia del Ayun-

### Higiene y Sanidad Pecuarias

Ento Antoing Alvero Cruz.

#### Circular

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 6 de Marzo de 1929, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste en el ganado porcino de varios vecinos de Talavera la Vieja.

Declarándose zona infecta el mencionado pueblo y el sitio o dehesa donde pasta el ganado enfermo y zona sospechosa una faja de terreno alrededor de la primera de 200 metros de anchura a la que no tendrán acceso los animales enfermos, los sospechosos, ni otros sanos de su especie.

Las medidas tomadas son aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso; enterramiento o destrucción por el fuego de los cadáveres de los animales que mueran a consecuencia de la enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, autoridades, ganaderos y del público en general.

Cáceres 12 de Enero de 1932.-El Gobernador civil, Joaquin Arnau. 111 de la muita.

# Higiene y Sanidad Pecuarias

#### Circular

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 6 de Marzo de 1929, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de agalaxia contagiosa en el ganado caprino de don Gre-I tamiento de Hinojal; en la que gorio Jiménez, cuyo ganado

pasta al sitio «Boca del oso», perteneciente al término municipal de Villanueva de la Vera . a subsequently solution

Declarándose zona infecta el mencionado sitio o dehesa donde pasta el ganado enfermo y zona sospechosa una faja de terreno alrededor de la primera de 200 metros de anchura, a la que no tendrán acceso los animales enfermos, los sospechosos, ni otros sanos de las especies ovina y caprina.

Las medidas tomadas son aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso; enterramiento o destrucción por el fuego de los cadáveres de los animales que mueran a consecuencia de la enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, autoridades, ganaderos y del público en general.

Cáceres, 12 de Enero de 1932.—El Gobernador civil, Joaquín Arnau.

#### Audiencia Territorial DE CACERES

Tribunal Provincial de la Contenciase -Administrativo

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Emilio Pizarro, interponiendo recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Talaván, de 4 de Julio de 1931, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la

publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 5 de Enero de 1932.—El Secretario, Germán Repetto-V.º B.º, el Presidente del Tribunal, R. Marquina. out adoption built remonez, pur

h hologolann si an aplatique

ridge veroustron necountrities

ELL SEPREMENT HOUSE PARTY

## Servicio Agronómico Nacional

### SECCION DE CACERES

Relación de los establecimientos inscritos en el Registro abierto en en esta Sección de Casas dedicadas a la venta de semillas agricolas, que se remite a la Estación Central de Ensayo de Semillas, en cumplimiento de lo que dispone la instrucción 10 de la Real orden número 124 del Ministerio de Economía Nacional.

Don Valentín Moreno Alcántara, Cáceres.

Don José Blázquez Santos, idem. ab asyoffeelbei es

Don Juan Jiménez y Jiménez, idem.

Don Antonio Rosado Arroyo, idem.

Don Gabino Muriel Polo, idem. og sob est s stuart sagt

Cáceres 11 de Enero de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. Clemente Sanchez Torres. lebembioahimpitanterselow A24

capino vecinal de Semejón a

in estación de Casacopada, via

ob september all solved ill op

-----

sozaka aneva boja de datos fundamentales de camino de Alcantara a Ceclavin a la ca-

# Diputación Provincial DE CACERES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Gomisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 1931.

(Conclusión)

2.216'61, al idem por idem en el Hospital en idem.

874'50, al idem de Plasencia, por idem del id., en idem.

1.981'15 al mismo, por idem de idem de la Casa de Salud en idem.

12, a la Imprenta Moderna, por la impresión de recibos para la venta de listas electorales.

8, a Hijo de Antonio Rubio, por obras de electricidad en la Casa del señor Gobernador.

4, a la Compañía de Aguas, por la suministrada al Palacio en Octubre.

75, a don Francisco Acedo, por muebles para el idem.

46'65, a don Angel Gómez Quesada, por una estera para el idem y colocación de la misma.

90, a don Luis Sánchez, por jornales en la confección de uniformes a porteros y ordenanzas.

3.048, a don Guillermo Trúniger, por dos máquinas de escribir para el servicio de cédulas personales.

74'65, a Hijo de Mariano Jiménez, por obras de hojalatería en el cuarto de baño del señor Gobernador civil.

el Palacio provincial.

34'50, a don José Tapia, por idem en idem.

por portes del ferrocarril y camionage de máquinas de escribir para la Diputación.

Pasar al Juzgado correspondiente, la denuncia formulada
por la Guardia civil de Ahigal,
contra varios vecinos de aquel
pueblo, los quales arrancaron
15 postes indicadores de hectómetros en el camino vecinal de
Ahigal a Oliva de Plasencia.
Conceder a Ramón Casas,
permiso para construir una
galería con 5 o 6 pisos de escalera frente a las dos portadas
del edificio que contruye en el
camino vecinal de Ahigal a

Santibañez el Bajotnemelo. Il Aprobar la liquidación del camino vecinal de Serrejón a la estación de Casatejada, y la de El Gordo a la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz y la nueva hoja de datos fundamentales de camino de Alcántara a Ceclavín a la ca-

rretera de Malpartida de Cáceres a Portugal.

Conceder a don Francisco Peña, una prórroga para la terminación del camino vecinal de Descargamaría al límite de la provincia, y desestimarle la instancia presentada solicitando revisión del contrato de dicho camino, toda vez que los obreros que trabajan en él, le han pedido aumento de jornales.

Elevar consulta a la Dirección general de Obras públicas, en el sentido de que indique el medio de construir la prolongación del camino vecinal de San Martín de Trevejo al limite de la provincia, hasta el Payo (Salamanca).

Desestimar la instancia suscrita por José Alejo Gómez, solicitando ser nombrado en propiedad enfermero de la Casa de Salud.

Devolver para su rectificación, los padrones de cédulas personales de los Ayuntamientos de Cabañas del Castillo, Santa Ana y Torremocha.

Señalar el precio a que han de abonarse las raciones a las tropas del Ejército y Guardia civil, transeuntes por la provincial.

Conceder donativos de 1.000 y 500 pesetas a las cantinas escolares de Cáceres y Valencia de Alcántara, respectivamente.

Ceder al Ayuntamiento de Plasencia 30 metros cuadrado del corral de la Casa de Salud, siempre que el Ayuntamiento ceda a la Diputación 69, 36 metros cuadrados de terreno en el sitio denominado «Rincón de la Salud».

Pedir informe al Subdelegado de Farmacia, acerca de si procede incluir en el suministro de medicinas a la beneficencia provincial, al Farmacéutico, don José González de la Riva.

Desestimar la petición formulada por el Presidente de la Asociación Cooperativa de Casas Baratas, en la que interesa se le entreguen las cantidades que la Diputación tiene presupuestadas para construir un muro medianero con los terrenos de dicha Asociación.

do a otro Establecimiento de la Superiora del Hospital provincial, Sor María Diez y su sustitución por Sor Petra Bueno, y del ingreso en la Gasa de Salud de la enferma Felisa Torres Dato, y en el Asilo de Ancianos de Juan Delgado Cuartos le enogalo emotido

Conceder prohijamientos de niños expósitos a Félix Rama Vicente, Manuel Donoso Hi-

dalgo, Acisclo Carreta y Valentin Jiménez.

Admitir en la Casa Cuna provincial, al niño Antonio Rentero Chamorro.

Desestimar la petición formulada por Epifania Soria, solicitando el ingreso de sus hijos en los Colegios provinciales.

Anular el prohijamiento del niño Antonio Alvaro Cruz, hecho por Salvador Blanco Sancho y que sea reintegrado al Colegio provincial de niños huérfanos y desamparados.

Donar al Ateneo de Cáceres, varios ejemplares de obras que existen repetidas en la Biblioteca provincial.

Designar al Presidente de la Corporación, para formar parte del Patronato Regional de V Homenaje a la Vejez en Extremadura.

Indicar por orden de preferencia los ancianos que deben ser pensionados por la Caja Extremeña de Previsión Social.

Manifestar al Banco de Crédito Local y Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones, la imposibilidad de aceptar la pignoración de cédulas interprovinciales con el Banco de España.

Construir dos vallas de madera con destino al Palacio de la Diputación.

Conceder anticipos para la construcción de caminos vecinales a los Ayuntamientos de Santibáñez el Bajo, Aceituna, Guijo de Granadilla y Torrejoncillo.

Declarar incursos en el apremio de cédulas personales a los Alcaldes multados de los Ayuntamientos de Berrocalejo, Guadalupe, Cabañas del Castillo, Campo (El), Casar de Cáceres, Casas de Millán, Jarandilla, Montanchez, Morcillo, Perales del Puerto, Ruanes, Santibáñez el Bajo, Serradilla, Torrecillas de la Tiesa, Torre de Santa María y Trujillo, y conminarlos con comunicarselo al señor Gobernador civil, para que por vía judicial se proceda a la exacción de la multa.

Devolver al Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo pesetas 273'25, que ingresó demás por el concepto de cédulas personales, y al de Valdehúncar 361'84 por el mismo con cepto.

or Condonar las multas impuestas a los Ayuntamientos de Deleitosa, Jaraicejo, Mata de Alcántara, Jarilla, Talayuela, Villamesias, Granadilla, Casares de las Hurdes, Almaraz, Cabañas del Castiblo, Jerte, Santa Ana, Berrocalejo, Monroy y Guijo de Gaz

listeo, toda vez que se encuentra cumplido el servicio encomendado.

Conceder un premio de 100 pesetas a la nodriza del Institituto de Maternología, Remedios Muñoz Valera.

Devolver para que sea rectificada una factura presentada por don Joaquín Meléndez.

Denunciar al excelentísimo señor Gobernador civil, el incumplimiento de servicios encomendados a los Ayuntamientos de Almaraz, Arroyomolinos de Montánchez, Barrado, Cabañas del Castillo, Carcaboso, Coria, Garrovillas, Hernán-Pérez, Higuera, Jaraicejo, Peraleda de la Mata, Puerto de Santa Cruz, Santa Marta de Magasca, Torrejón el Rubio, Trevejo, Valdeobispo y Villa del Rey, referentes al pago de sus descubiertos con esta Diputación.

Proceder contra los Alcaldes y Concejales, que en los años 1927, 1928, 1929 y 1930, constituían los Ayuntamientos de Mata de Alcántara, Cabañas del Castillo, Santibañez el Bajo, Barrado y Arroyomolinos de la Vera, por considerarlos responsables de los débitos que dichos Ayuntamientes tienen con esta Diputación, por recaudación de cédulas personales en referidos años.

Imponer a los Alcaldes de los Ayuntamientos de Sierra de Fuentes, Plasencia, Cañamero, Zorita e Higuera, la multa de 250 pesetas por no haber remitido el expediente oportuno, para declarar responsables a los Alcaldes y Concejales que componían los citados Ayuntamientos en los años 1927, 28, 29 y 30, con motivo de descubiertos que tienen con esta Corporación, por el concepto de cédulas personales.

Autorizar al señor Administrador de Beneficencia de Cáceres, para ejecutar obras en la portería y taller de sastrería del Colegio provincial de niños.

Aprobar la propuesta del Médico Director del Hospital de Plasencia, para adquirir material para aquel Establecimiento.

Comunicar a los pueblos de Cuacos y Garganta la Olla, la resolución de la Dirección general de Obras públicas, accediendo a la construcción de la carretera de Cuacos al Monasterio de Yuste y que si están conformes ratifiquen la petición de inclusión en el Plan del camino de Monasterio de Yuste a Garganta la Olla.

Elevar al Ministerio de Fomento la instancia del Ayuntamiento de Hinojal, en la que

se solicita se levante el castigo que pesa sobre los Ayuntamientos de Garrovillas, Talaván e Hinojal, por no haber cumplido compromisos que tenían ofrecidos para la construcción del camino de carretera de Salamanca a Cáceres, al camino vecinal de Talaván a la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio, con un puente sobre el Almonte, y pedir que dicho camino sea incluido en el presupuesto extraordinario de dicho Ministerio.

Llevar al presupuesto ordinario del próximo año, como ingresos del mismo, las inscripciones tanto de beneficencia como de particulares y colectividades y autorizar al señor Depositario para que cobre los intereses de las mismas.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 24 de Marzo de 1928 y disposiciones de la Dirección General de Obras Públicas de 28 de Abril de 1930, referentes al ingreso en el Tesoro de la cantidad a que asciende el saldo a favor del Estado para construcción de caminos.

Ayuntamiento de Alcántara, solicitando concesión de plazos para satisfacer sus deudas y rectificación de la liquidación de las mismas y reclamarle la certificación correspondiente al mes de Octubre, advirtiéndole la obligación de hacerlo mensualmente hasta la terminación del pago de sus deudas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres 3 de Diciembre de 1931.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

351989 5689

## ALCALDIAS

#### ZARZA LA MAYOR

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, náturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos, o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por si o por medio de legitima representación, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los los días 31 de Enero, 14 y 21 de !

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

Febrero del corriente año, a las once horas, excepto la clasificación
que lo será a las ocho, a exponer
cuanto a su derecho convenga, referente a la inclusión en dicho alistamiento y al motivo de exclusión o
o prórrogas de incorporación; advirtiéndoles que este edicto sustituye a
las citaciones ordenadas para dichos
actos por el Reglamento de 27 de
Febrero de 1925, por ignorarse el
paradero de los interesados, y que
en otro caso les parará el perjuicio a
que haya lugar.

#### Mozos que se citan

Alberto Castellano Hurtado, hijo de Joaquín y Valentina.

Bernabé Estévez Montero, de Regino y Rosa.

Marino González Morán, de Mar-

tin y Juana.

Manuel Gundin Gazapo, de Tomás y Maria Juana.

Angel Gutiérrez Luceño, de Angel y Juana.

Agapito Mantega Núñez, de Manuel y Rita.

Urbano Marcos Palomo, de Antolín e Isabel.

Patrocinio Pardo Boljas, de Angel y María.

Zarza la Mayor 11 de Enero de 1932.—El Alcalde, Luis Amores.

118

#### VILLANUEVA DE LA VERA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por si o por persona que legitimamente le represente, el dia 31 del corriente, 14 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las once los dos primeros y a las ocho el último, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el parrafo tercero del articulo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan

José Casillas García, hijo de Silverio y Francisca, nació el 2 de Mayo de 1911.

Braulio López Núñez, de Julio y Maria, el 19 de Agosto de 1911.

Adolfo Sánchez Martin, de Vicente e Isabel, el 27 de Septiembre de 1911.

Villanueva de la Vera 11 de Enero de 1932.—El Alcalde, Máximo Timón.

D. 20 CA-OFCITO TO COMPANY OF THE PARTY OF T

21,625 40

#### SERREJON

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por si o por persona que legitimamente les representen, el día 31 del actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las once, excepto la clasificación que será a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en diho alistamiento, advirtiéndoles que este oficio sustituye a las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio que haya lugar.

#### Mozos que se citan

Aurelio Gómez Alvarez, hijo de Julián y Matilde.

Francisco Gutiérrez Fernández, hijo de Jesús y Mercedes.

Francisco Sánchez Hernández, hijo de Domingo y Maximina.

Pedro Amo García, hijo de Nicanor y Pía.

Manuel Alvarez Peñalosa, hijo de Alberto y María.

Alberto y Maria.

Serrejón, 11 de Enero de 1932.—
El Alcalde, A. Granado.

10

#### LOSAR DE LA VERA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por si o por medio de legitimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los dias 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero v hora de las nueve de sus mañanas, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Losar de la Vera 12 de Enero de 1932.—El Alcalde, Pedro Usué.

#### Mozos que se citan

Pedro Emilio Alanís Zavala.
Rufo Blázquez López.
Sebastián Francisco Campos González.

Pablo Ambrosio Cabello Alvarez.
Juan Chaparro Garrido.
José García Vaquero.
Demetrio Gañán Corcho.
Antonio Melchor Enrique.

#### ACEITUNA

#### Anuncio

El día 19 del próximo mes de Enenero y hora de once a doce de su
mañana, tendrá lugar en estas Casas
Consistoriales la segunda subasta
para el aprovechamiento de pastos
y montanera de la Dehesa Boyal de
estos Propios, por haber sido anulada la primera, bajo el tipo de 6.500
pesetas, por todo el año forestal de
1931 a 1932, bajo mi presidencia, y
con sujeción al pliego de condiciones que corre unido al expediente y
se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no tuviere efecto se celebrará una tercera el día 31 del expresado mes de Enero a la misma hora, tipo y condiciones iguales que la anterior.

Aceituna 28 de Diciembre de 1931.

—El Alcalde Julián Pérez. 6000

#### ACEITUNA

#### Anuncio

El día 19 del próximo mes de Enero y hora de una a dos de la tarde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta de los aprovecaamientos de pastos y montanera del monte «Hondo de Valdelacanal», de estos Propios, por haber sido anulada la primera, bajo el tipo de 1.350 pesetas, por todo el año forestal de 1931 a 1932, bajo mi presidencia y con sujeción al pliego de condiciones que corre unido al expediente y se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no tuviere efecto se celebrará una tercera el día 31 de expresado mes de Enero, a la misma hora, tipo y condiciones iguales que la anterior.

Aceituna 28 de Diciemere de 1931.

—El Alcalde, Julián Pérez. 6001

### OTRANJA (LA) STOIBY

#### Ed JATOT Edicto

El día 31 del actual, de once a doce de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el arriendo de los aprovechamientos de hierbas y pastos, de un trozo de terreno denominado «El Valle», durante el período de doce meses, a contar desde 1.º de Febrero próximo, hasta el día 31 de Enero de 1933, bajo el tipo 300 pesetas y demás condiciones que se hallan consignadas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto, al fin indicado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que, caso de no haber licitadores en la primera, se celebrará segunda subasta, en el mismo local, a la misma hora del dia 7 de Febrero, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera.

Granja (La) a 7 de Enero de 1932.

—El Alcalde, Pedro Martín. 72

VALUE COMMUNICATION OF THE PARTY

### Agrupación forzosa del Municipio

### Padrón de habitantes de 1931

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término, se expone al público durante quince días, con el fin de que pueda ser examinado por quien así lo desee y estime en derecho.

Villa del Rey a 10 de Enero de 1932. — El Alcalde, Leonardo Leal.

-monific outstall , shinois tal -. 1801 ob endmers 123 ob 16 . eroV al on avoundil

### Ignorandose, el paradero de los nero y hora de once a doce de su complide commisses que to-Ayuntamiento de Villanueva de la Vera chas de quienes depard person estos Propios, por haber sido anu-

El dia 19 del próximo mes do Ene-

con sujection at pliego de condicio-

Si no tuviere efecte se celebrara

una tercera el día 31 del expresado

mes de Enero a la misma hora, tipo

v condiciones iguales que la anterior.

de la manana, se colabrará en esta Cas-

sa Consistorial, la primera subasta pa-

ra el antendo de los aproyechamien-

Aceduna 28 de Diciembre de 1931.

de Josquin y Valeninn.

tamientos de Carrovillas. La

lavanto Himolal, por no haber

dibas of sanguagny is tayally

paris del pretrimo ano, como

ne boilding seems samue activi

entire de latione notherner eter.

no obinovara al abordeiculo en

# nes que corre unido al expediente y

si o por persona que legitimamente

que les convenga referente a su in-

	ANUTIBOA	mento de 27 de Febrero de 1925, para el recimpiazo del Ejércita, por ignorarad el para de los interesados, para de los interesados, parandoles el perjercio, que interesados el ugar.	lognA ob	Presupuesto autorizado y rectificaciones	realizada	CHI	DIFER En más	En menos
		The pastured of the latest six in the	-oinA ab	Posetas 80 Ct	s. Pesetas	Cts.	Pesetas Cts	. Pesetas Cts.
00	eam omixòra les els aib. El	Mozos que se cian	Inne A ak		190	TEID)	Con an exception	House comple
18.	Enero y hora de una a dos de la l	Aurelio Comes Alvarez, hilo de		Pardo Boljas,	CIMPOURT	oh.	18 65 0 .	it all me common a
1	Obligaciones generales			11.614 5	3 10.786	5 34	oloidogail »wa	828 19
2	Representación municipal			400	14 FR (201 )	oh:	Isrema D» m	1000 400
3	vignancia y ocgunuau			» • %	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	li d	Arbac %	Obline Pribling
5	I officia attouted & tutat			5.865 1		A STATE OF THE STATE OF	Sci la estre	malar (1913)
6	Personal v material de oficinas.	to de Domingo y Nakhnida Pedro allio Cardia, ilijor de Makki		9.829	9.19	TO T	itano siyot	030 36 49
7	Salubridad e higiene	PRART TO THE LESS OF THE TOTAL CONTROL		4.210	2.749		a Didle No	1.460 95
8	Benencencia			6.400	JMALUN4.841		» »	1.558 02
9	Asistencia social			338	210	5	»	122
10	Instrucción pública	··· Section of the Buch of the molecules ···		12.700	I.504	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	»	11.195 75
11	Montos			8.602	6.08	20	THOU STREET STATE	2.516 80
13	Fomento de los intereses comuna	loc		»	1 000	1,487,4	31214311 /s » 15	editorons by A.
14	Servicios municipalizados	les		970	Ganarama 90)	15	ni) mu(2an	100 0011 62 85
15	Mancomunidades	ASTV ALGO SAROLL		three through a ser	then menolos	2.1013	don bra in an	reliting processor
16	Entidades menores		Lieb other	materia ita ro	abibasaureaa X	-81	mpiles lob	adio nottido sar
17	Agrupación forzosa del Municipio	O de la contra de la composición de la contra del la contra della cont		sel a etholytia s	a lauras orie >	, Mils	of W. Remi	ar ask ob solo
18	Imprevistos			1.207 3	7 au 650	50	ioa maiosoft	1100 1 556 87
19		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		1.048 1	6 380	94	(udge) of wear	667 22
20	valores tuera del presupuesto	· · sa · · ch · · c · chmoq · ds · osol niste spl · · ·	. 97 / 100.9	51098810 » 1	dan, sque go	oh	motogetion .	sololaria ». Ba
		mozos que a continuación se reis	Sen ineg		T) a mirrori	Ta Ton	of salreside like	
	otalba TOTAL DE C	GASTOS		63.359 1	6 43.32	51	read les n	20.034 65

# SUSTENDING RESOS

A de Mai 10 anex mon a del 26 198 I que ase modificado personalmente.

municiped y actiquities are united to the factor of defencing describing the value of the value		
sidencies también se desconocen, durante el periodo de doce meses, a	cio sustifiave las cracianes orde	DIEDDEN CIA
que por el presente edicto se les cita   contar desile 1.* de Penreto praxi-	Presupuesto Oper autorizado	aciones DIFERENCIAS
para que comparezcan en esta Casa mo, hasta el dia 31 de finero de		izadas
Consistental, por si o per medio de i 1933 bajo el tipo 300 penetes y de.	rectificaciones de organo	En más En menos
legitimo representante, ante este i arás condiciones que se batian con-	v reemplazo del Ejército, por lu-	TO I THE PARTY OF
Ayuntamiento, en los actos de rece signadas en el pirgo de condiciones	Pesetas Cts. Peseta	Cts. Pesetas Cts. Pesetas Cts.
difference del alistamiento, lectura que se halla de manificato, al fin in-	oup a pisinten in estabulance.	
	tage in the second seco	
1 Rentas	4.650 2	.43I 60 × 2.218 40
2 Aprovechamiento de bienes comunales	마리 경기가 오면 하는 요즘 사람들이 있다면 가는 그들은 사람들이 없는 아이들이 얼마나 되었다면 하는데 되었다면 하는데 되었다면 하지 않는데 되었다.	.275 50 » 101 50
3 Subvenciones	»	» » »
4 Servicios municipalizados	on Canillan Charles dillo de Silve.	» WATER AND A PROPERTY OF THE
5 Eventuales y extraordinarios	. 5v. M 50 8 1 02 . 036 50 50 1	.673 12 » 363 38
6 Arbitrios con fines no fiscales	»	
7 Contribuciones especiales	Praulio Long Numez. de. Julio.v.	Edisto citando a moscos de ignorados, de
8 Derechos y tasas	IJOI ob ota grah Ul to of a	.430 75 » 120 25
19 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	HE NEW MEDICAL SECTION OF SECTION SECTION SECTION AND SECTION	
10 Imposición municipal	.sh. ardmailma213 601 la todes 13	50.00보다 프로마스트 10 Head Control Hills Control Hill (19.00 Hill) Hil
11 Multas	집 100 800 11, 1000 1 1, 100 100 100 100 100 100	
12 Mancomunidades	Villagueva de la Vera II de Enero.	unt Broles de este termino, compren- 8019
13 Entidades menores		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
14 Agrupación forzosa del Municipio		plant del sind actus se advierte a 4 de
15 Resultas	프라마 ( - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000	los Knismos, a sus Badres, tutores, 4 inc
16 Valores fuera de presupuesto	21.025 40 21	.219 127inp ab asmos, o.p. soms , a9406 119
Rufo Blazquez Löpez. Recifficado el Padrón municipal de	»	dependan, que por elepresente edicto .
-ouxa as .outimes at TOTAL DE INGRESOS	67 026 16 62	उट रिट्ड रांधि व राज्यानुबारराया राज्या (जिन्
each some stage could be an in a single anince diag.	67.936 46 62	.667 40 am roq o is roq (lairot5.269) 06
Imexa 198 shounExistencia en Caja		de fregi dus representación, ante este-
luan Chaparro Garrido.		Ayıkıriamiento, en los actos de reces. 546.
Totales iguales a los gastos		ficación del alistamiento, tectura y
Demetrio Gañan Corcho.  Villa del Rev a 10 de Enero de	43	oler definitivo del mismo y classic- 426.
		the state of the s

SPIDING MERCHON CHICAGO.